SERVIU
Región de Ñuble

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

INT: 148
2/9/24.

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTUDIO **"ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICA DE SUELO PROYECTO HABITACIONAL CAMPAMENTO PUENTE ÑUBLE II COMUNA DE SAN NICOLÁS".**

ID: **-1085111-32-LE24**

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO Nº 143

CHILLÁN 02 SET. 2024

VISTOS.

a) El Llamado a licitación pública del estudio **"ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICA DE SUELO PROYECTO HABITACIONAL CAMPAMENTO PUENTE ÑUBLE II COMUNA DE SAN NICOLÁS",** que se regirá por la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250/2004 del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, cuyo Acto de Apertura se realiza en la fecha indicada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID correspondiente;

b) La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para las licitaciones en referencia;

c) La Resolución exenta RA 272/1142/2024, que designa la Jefa Suplente del Departamento de Serviu Región de Ñuble;

d) La Resolución exenta RA 125625/87/2024, que establece el orden de subrogación del departamento técnico de Serviu Ñuble, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **Desígnase** a los funcionarios que se señalan para que constituyan la Comisión Evaluadora que representará a SERVIU Región de Ñuble, en la evaluación de las distintas ofertas presentadas en la licitación pública para el estudio **"ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICA DE SUELO PROYECTO HABITACIONAL CAMPAMENTO PUENTE ÑUBLE II COMUNA DE SAN NICOLÁS"** conforme lo establece el punto 11 de las respectivas Bases Administrativas:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento	Cargo
Héctor Barra Rodríguez	Ing. Adm. de Empresas	Departamento OO.HH	**Presidente Comisión**
Juan San Martín Sandoval	Ingeniero Constructor	Departamento OO.HH	Integrante Comisión
Rocío Castañeda Concha	Asistente Social	Departamento OO.HH	Integrante Comisión

2. En ausencia del Presidente de la Comisión, será subrogado por el miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 4) de la presente Orden de Servicio.

3. En caso de ausencia justificada o impedimento legal de alguno de los integrantes de la comisión **o en la situación prevista en el punto 3) de la presente Orden de Servicio,** será subrogado por el profesional que a continuación se indican:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento
Gabriel Zúñiga Riquelme	Arquitecto	Departamento Técnico

4. Los funcionarios indicados deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a **10 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de la Licitación. El Presidente de la Comisión deberá coordinar con los funcionarios designadas a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas. De no concurrir todos los integrantes, el presidente efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.

5. La Comisión Evaluadora deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSI-A7-01) para las ofertas de licitaciones que aún no se adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región de Ñuble.

6. Los funcionarios designados en la presente Orden de Servicio, deberán dejar constancia por escrito **en el Acta de Evaluación que no tienen conflicto de interés alguno en relación a los oferentes en el presente proceso licitatorio**. En el evento de que una o más funcionarias designadas tengan conflicto de interés, deberán abstenerse de participar en la comisión evaluadora, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta, de conformidad a lo contemplado en las disposiciones legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

DEPARTAMENTO TÉCNICO CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

CESAR MARCHANT VERA
Jefe (s) Depto. Técnico SERVIU Región de Ñuble

LBC/ HAC/ RMR
TRANSCRIBIR A:

1. **Encargada Lobby SERVIU**
2. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
3. Departamento Técnico SERVIU
4. Área de Licitaciones SERVIU
5. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
6. Oficina de Partes.